

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 1 de 14

RESPUESTAS A INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES

SELECCIÓN DEL OFERENTE PARA REALIZAR ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

La Corporación CaribeTic en el marco del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología No. 0103 2018 000016 del 2018, en uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de CaribeTic, presenta en razón de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que según el cronograma presentado para la realización del proceso de selección que se da en virtud de la invitación abierta, hasta el día 14 de agosto de 2018, podrían ser presentadas las inquietudes, aclaraciones o recomendaciones al Pliego de Condiciones y sus anexos, publicado el día 10 de agosto de 2018.

Que al revisar el buzón del correo electrónico: info@caribetic.org y info@caribetic.com, se verifica que fueron enviadas inquietudes, aclaraciones o recomendaciones al documento del proceso, que a continuación se relacionan:

1. ***“Desde el Laboratorio de Creatividad e Innovación de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas - NeuroCity, estamos interesados en participar de la convocatoria en mención, pues consideramos que cumplimos con las condiciones para lograr con éxito el objetivo de esta importante iniciativa para la región Caribe. Precisamente nuestro Laboratorio ha centrado sus esfuerzos en fortalecer las capacidades creativas e innovadoras del tejido empresarial del país contribuyendo a la generación de iniciativas innovadoras que generen valor y ventajas diferenciales a nuestras empresas, a través de metodologías prácticas y experienciales que promueven una mejor aprehensión del conocimiento.***

Lastimosamente nos enteramos hasta hoy de la convocatoria y vemos que el plazo vence el próximo martes 21 de Agosto, si bien

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 2 de 14

entendemos que los términos de referencia fijan las condiciones para todos los proponentes interesados, no queremos dejar pasar la oportunidad sin validar con Ustedes si existe alguna posibilidad de que dicho plazo se pudiera ampliar por lo menos hasta el 24 de agosto”.

Soportados en los tiempos de ejecución del proyecto, no es posible ampliar el plazo para la presentación de las propuestas. Adicionando al anterior argumento que la presente convocatoria ya había sido iniciada y se presentó la declaración de desierta, en virtud a falta de pluralidad de oferentes.

- 2. “Sobre el numeral 8.1 Requisitos habilitantes: En uno de los incisos se solicita una “certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte.”. ¿Dicha certificación es de experiencia del proponente, de calidad o de qué característica?”**

Respecto al requisito habilitante “contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte”, consagrado en el numeral 8.1. “Requisitos habilitantes para personas jurídicas” y dando respuesta a la pregunta presentada, manifiesta que la certificación solicitada puede ser en calidad, procesos, innovación, u otra área relacionada.

- 3. “Sobre el numeral 12.3 Evaluación de propuestas:**
3.1. El pliego de condiciones del proceso propone que un requisito habilitante para participar en el proceso es haber celebrado contratos con un objeto similar por la cuantía de \$250.000.000, ¿para el escenario de uniones temporales y consorcios, el cumplimiento de este criterio cómo se evaluaría?”

En el marco de los pliegos de condiciones para el proceso de contratación por invitación pública No. 004-2018, se manifiesta que para el caso de las uniones temporales y consorcios se solicita la presentación de al menos un contrato, con un objeto similar al de la convocatoria, ejecutado por alguna de las partes de la unión o consorcio por una cuantía no menor a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS N.M.L. (\$250.000.000).

- 3.2. “Respecto a los “Criterios de evaluación” expuestos en los términos de referencia en “Experiencia específica en actividades de**

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 3 de 14

formación y entrenamiento” y “Experiencia específica en actividades de consultoría y asesoría”, ¿para el caso de uniones temporales y consorcios, de qué manera se realizará el cálculo de la experiencia?”

Ante la postulación de Uniones Temporales y Consorcios para el calculo de la experiencia se llevará a cabo la sumatoria la experiencia en actividades de formación y consultoría que presenten las instituciones aliadas y que esté debidamente soportada por contratos y convenios ejecutados y liquidados.

3.3. “Respecto a la “Experiencia específica en actividades de formación y entrenamiento” amablemente solicitamos a la entidad que sea ampliada la experiencia de los integrantes del equipo consultor, a actividades relacionadas con fomento y generación de innovación, creación de prototipos y desarrollo de Insights”.

La experiencia en actividades relacionadas con fomento y generación de innovación, creación de prototipos y desarrollo de Insights es válida como experiencia en actividades de consultoría en innovación. Sin embargo, para ser tenida en cuenta como experiencia en formación y entrenamiento debe ser parte de programas de formación de al menos 40 horas.

4. “En el apartado de presupuesto se especifica que el valor por grupo es de 80 millones COP, y se especifica que son 15 grupos para el total de los 1.200 millones COP y por el cuadro “3.8 JORNADAS DE TRABAJO” entiendo que cada formador tendrá a su cargo 5 grupos por una semana durante 5 semanas y que cada grupo es de aproximadamente 25 a 30 personas, estoy en lo correcto?”

El razonamiento expresado en la presente pregunta es correcto.

5. “En el apartado “3.8 JORNADAS DE TRABAJO” se especifica inicialmente que son “40 horas de entrenamiento en 10 sesiones de 4 horas por sesión” pero en la primera fila del cuadro se especifican “8H”, así como se especifican solo 5 sesiones, solicito se aclaren si son 4 u 8 horas y si son 10 o 5 sesiones”.

De acuerdo a la información soportada en el cuadro soportado en el numeral 3.8. “Jornada de Trabajo”, se aclara que la jornada de trabajo en el marco de la presente

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 4 de 14

convocatoria es de cinco (5) sesiones de ocho (8) horas, para un total de 40 horas de entrenamiento.

6. ***“En el apartado 8. “REQUISITOS HABILITANTES” Cuando se habla de “CONTAR CON POR LO MENOS UNA CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL INDEPENDIENTES DEL AREA Y/O ESPECIALIDAD...” ¿a cuales certificaciones se hace referencia pues al ser estas independientes del area o especialidad pueden ser independientes al area o especialidad de innovación?”***

Respecto al requisito habilitante “contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte”, consagrado en el numeral 8.1. “Requisitos habilitantes para personas jurídicas” y dando respuesta a la pregunta presentada, se aclara que la convocatoria no limita la temática certificada, por lo que podrá ser en calidad, procesos, innovación, u otra área relacionada.

7. ***“Borealis Sas va a integrar a Gen Triz LLC compañía constituida en el estado de Massachusetts en Estados Unidos. La certificación internacional que requiere la convocatoria va a ser emitida por GenTriz quien es el agente certificador de la metodología TRIZ. Esta figura puede ser válida como requerimiento jurídico?”***

Conforme lo determinan los pliegos de condiciones para el proceso de contratación por invitación pública No. 004.2018, en el numeral 8.3., uno de los requisitos habilitantes para personas jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia, es contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independiente del área y/o especialidad, y presentar su soporte; razón por la cual la certificación referenciada cumple con el llenó de los requisitos para presentarla junto con los demás requerimientos habilitantes dentro del presente proceso de contratación.

8. ***“En caso de presentarnos directamente como Gen Triz LLC en los términos de referencia anteriores, las compañías extranjeras estaban eximidas de presentar los estados financieros reemplazándolos por declaración de cumplimiento de los indicadores financieros, (Liquidez, Índice Operativo y Endeudamiento), sin embargo en los términos de referencia actuales está descrito como un requerimiento, Agradecemos confirmar si aplica esta exigibilidad”***

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 5 de 14

Si aplica la exigibilidad, en los formatos de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

9. ***“Acorde al pliego de condiciones proceso de contratación por invitación pública N° 004-2018, y lo estipulado en el numeral 8.1 Requisitos habilitantes para personas Jurídicas, página 17, punto 5, el cual enuncia lo siguiente:
“Contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte”
Solicitamos muy amablemente nos sea especificado a que se refiere exactamente este numeral, y los documentos que se deben aportar sobre dicha acreditación con el fin de esclarecer si este corresponde a la persona jurídica, o al programa de la compañía o del partner con el cual cuenta la organización para dicha acreditación”.***

En lo que respecta al requisito habilitante “contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte”, consagrado en el numeral 8.1. “Requisitos habilitantes para personas jurídicas”, el mismo alude a certificaciones en calidad, procesos, innovación, u otra área relacionada que haya sido otorga al proponente.

10. ***“¿En el anexo 4 - formato de presentación del equipo de trabajo, la firma del postulado corresponde al consultor/facilitador o el representante legal de la empresa que va a presentar la oferta?”***

Soportados en el numeral 8. “REQUISITOS HABILITANTES”, consagrado en el texto del pliego de condiciones para proceso de contratación por invitación pública No. 004-2018, donde de forma expresa se solicita el diligenciamiento y presentación del Anexo 4., objeto de consulta, se procede a responder que el firmate del anexo debe ser el Representante Legal de la persona jurídica nacional o extranjera, del consorcio o unión temporal

11. ***“¿Cuál es el nivel mínimo de educación que se exige a los consultores (maestría, pre-grado)”?***

Como es manifestado en pliego de condiciones para el proceso de contratación por invitación pública No. 004-2018, uno de los requisitos habilitantes para la

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 6 de 14

postulación ante la convocatoria, es presentar los documentos de las personas naturales pertenecientes al equipo de trabajo, sin que medie condición alguna, por lo que en el marco de la convocatoria, por lo que no existe un nivel mínimo de educación exigido.

- 12. “En los requisitos habilitantes para personas jurídicas: contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte. Nos podrían por favor aclarar más sobre este punto, el ente certificador debe ser un gobierno, o cuerpo colegiado o una corporación reconocida en una temática a nivel internacional?”**

Respecto al requisito habilitante “contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte”, consagrado en el numeral 8.1. “Requisitos habilitantes para personas jurídicas” y dando respuesta a la preguntar, se aclara que en el marco de la convocatoria no se condiciona el ente certificador que emita la acreditación internacional, y la certificación podrá ser en calidad, procesos, innovación, u otra área relacionada.

- 13. “En los criterios de evaluación: Experiencia específica en actividades de consultoría y asesoría y experiencia específica en actividades de formación y entrenamiento, se evaluará por el integrante del equipo con menor experiencia? Es decir, si se tienen 9 consultores: 8 consultores tienen: más de 10 años en asesoría o consultoría y más de 10 años en actividades de formación. 1 consultor tiene entre: entre 2 y 5 años en asesorías o consultorías a empresas 2 y 5 años en actividades de formación o entrenamiento. ¿La evaluación cómo se realizaría en este caso?”**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12.3. de los términos de referencia, para obtener el puntaje máximo en los criterios de experiencia del equipo de trabajo se requiere que todos los miembros del equipo cuenten con más de 10 años de experiencia. Sí la empresa presenta un equipo de 9 consultores, donde 8 tienen más de 10 años de experiencia en asesoría y más de 10 años en actividades de formación; y uno entre 2 y 5 años de experiencia, entonces el puntaje otorgado será el correspondiente a una experiencia entre 2 y 5 años.

- 14. “Respetuosamente solicitamos se nos aplien o aclare la solicitud realizada en el punto 8.1 Requisitos habilitantes para personas**

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 7 de 14

jurídicas: Contar con por lo menos una certificación de acreditación internacional, independientemente del área y/o especialidad, y presentar su soporte. Esta certificación internacional específicamente a que tipo de certificaciones se refieren????? Nosotros contamos con un certificado a la Excelencia hemitado por la Organización de los Estados Unidos Americanos, este certificado es valido?????

Pese a tener una certificación se evaluará, sin embargo las certificaciones mas deseables son las relacionadas con ciencias, tecnologías e innovación o demás áreas relacionadas.

15. “En cuanto a la distribución del entrenamiento de los grupos se dice que son 10 sesiones de 4 horas cada sesión. En este sentido, en la distribución que se muestra en la tabla 3 sesiones de 4 horas diarias ¿se podrían realizar dos grupos simultáneos en la mañana de 4 horas y otro en la tarde? ¿o todos simultáneos en la mañana? Es decir, ya esta distribución es a cargo del contratista, ¿es correcto?”

De acuerdo a la información soportada en el cuadro soportado en el numeral 3.8. “Jornada de Trabajo”, se aclara que la jornada de trabajo en el marco de la presente convocatoria es de cinco (5) sesiones de ocho (8) horas, para un total de 40 horas de entrenamiento.

16. “En caso de requerirse material didáctico adicional al mencionado en los pliegos: “Adicionalmente, CaribeTic suministrará la entrega del material necesario para el desarrollo de los entrenamientos, el mismo constará de lapiceros, libretas, pliegos de papel periódico, marcadores y cartillas con material de apoyo”. Como post its, carton paja, icopor, y otros materiales didácticos. ¿Estos los suministraría también CaribeTic o deben ser asumidos por parte del contratista?”

Como se determina en el numeral 3.10., de los pliegos de condiciones para el proceso de contratación por invitación pública No. 004-2018, CaribeTic, suministrará lapiceros , libretas, pliegos de papel periódico, marcadores y cartillas con material de apoyo, razón por la cual los demás elementos que requiera el proponente deberán ser suministrados por el mismo.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 8 de 14

17. “Es posible tener más de 3 facilitadores por grupo. ¿Es decir, dependiendo de la temática y necesidades se pueden tener diferentes perfiles?”

Para la ejecución del proyecto, es completamente viable que un proponente presente mas de tres (3) facilitadores por grupo, situación que en el marco del proceso de contratación se entenderá como un valor agregado del mismo.

18. “En el anexo 6 se presentan una estructura de diseño curricular, es decir la propuesta técnica debe ir con este diseño exactamente o se toma puede tomar como base y e integrar nuevas cosas al diseño curricular?”

Los proponentes tienen libertad para plantear su metodologías y herramientas para el entrenamiento, adicionales al diseño curricular presentado en el marco de la presente invitación, sin embargo, en todo caso el Anexo 6., deberá ser la base inmodificable para el desarrollo de las mismas.

19. “El objetivo dos es "Realizar la cofinanciación de propuestas de innovación que tengan como base el trabajo colaborativo entre empresas del departamento" sin embargo en el cuerpo del documento no quedan claras las actividades que deben estar vinculadas a realizar la cofinanciación. Se solicita especificar en que punto se desarrolla este objetivo y de qué manera?”

El objeto de la convocatoria es exclusivamente la contratación de proponentes para realizar entrenamientos de 40 horas a 15 grupos en el departamento del Atlántico. La actividad de cofinanciación hace parte del proyecto del que nace la convocatoria de entrenamientos, pero no es objeto de contratación dentro del proceso 004-2018.

20. “El objetivo dos es "Realizar la cofinanciación de propuestas de innovación que tengan como base el trabajo colaborativo entre empresas del departamento" son válidas propuestas como acceso a datos abiertos, búsqueda de alianzas con entidades que puedan apoyar las propuestas resultantes de este proyecto para las empresas participantes, licencias de herramientas que promuevan el desarrollo de proyectos cooperativos en línea, para cumplir con el objetivo?”

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 9 de 14

El objeto de la convocatoria es exclusivamente la contratación de proponentes para realizar entrenamientos de 40 horas a 15 grupos en el departamento del Atlántico. La actividad de cofinanciación hace parte del proyecto del que nace la convocatoria de entrenamientos, pero no es objeto de contratación dentro del proceso 004-2018.

21. “El punto 3.10. Operación Logística de CaribeTic. cita "CaribeTic será la encargada de garantizar las instalaciones adecuadas para el desarrollo de las 40 horas de entrenamiento. Estos espacios incluirán: equipo de audio, video, muebles, entre otros. De igual se encargará de los refrigerios, estación de café y almuerzo para las personas participantes a los entrenamientos. Adicionalmente, CaribeTic suministrará la entrega del material necesario para el desarrollo de los entrenamientos, el mismo constará de lapiceros, libretas, pliegos de papel periódico, marcadores y cartillas con material de apoyo". ¿Esto quiere decir que CaribeTic asume enteramente los costos para cubrir lo allí descrito?”

Conforme lo determina el numeral 3.10., de los pliegos de condiciones para el proceso de contratación CaribeTic, suministrará la operación logística hasta las determinaciones contempladas en el mencionado numeral.

22. Al finalizar el proceso se debe entregar una certificación a los participantes, ¿esta certificación es del número de horas o se debe tener capacidad de certificar educación no formal como un diplomado?

La certificación a la que hace referencia la presente invitación es una certificación de asistencia a los entrenamientos, por tanto, no se pretende que la misma tenga un alcance diferente.

23. “Se solicita ampliar el término de la experiencia de los formadores, de los últimos tres años a los últimos diez años, ya que cumplir con el número de empresas atendidas en innovación y el número de personas formadas (vía docencia o educación formal) en tres años hace que el equipo que se puede ofertar sea más pequeño reduciendo el valor agregado de la oferta”.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 10 de 14

De acuerdo a lo indicado en el numeral 12.3. de los términos de referencia, la experiencia que se tendrá en cuenta para la evaluación hace referencia exclusivamente a lo ejecutado en los últimos tres años.

24. “En el caso de las uniones temporales, ¿la experiencia acreditada debe ser proporcional al porcentaje de participación de las firmas o una de las firmas podría contar con toda la experiencia?”

En el caso de las uniones temporales como proponentes la experiencia es sumada, por lo que en respuesta a la pregunta una de las firmas podrá contar con toda la experiencia.

25. “En el caso de las uniones temporales, ¿los indicadores financieros deben ser proporcionales a la participación de las firmas o podría ajustarse a las condiciones de cada una?”

Los indicadores financieros a presentar mediante el Anexo 7, de la presente convocatoria debe ser de cada uno de los miembros de la unión temporal, por lo que los criterios habilitantes serán evaluados por los miembros así como la conformación del consorcio o la unión temporal.

26. “¿Es posible que amplíen el plazo para la presentación de propuestas?”

Teniendo en cuenta los tiempos de ejecución del proyecto no es posible ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

27. “Se pueden delimitar los grupos en un número de personas dentro de rango que ustedes proporcionan?”

La conformación de los grupos depende de la inscripción de las alianzas, sin embargo, el mínimo es 25 y el máximo de asistentes por grupo es 33 personas.

28. “Cuánto es el tiempo estimado de duración del contrato una vez inicie, está enmarcado en algún número de meses?”

Conforme se determina en el numeral 3.3. de los pliegos de condiciones para el proceso de contratación por invitación pública No. 004-2018, el plazo máximo para la ejecución del contrato producto de la selección será el día 30 de octubre de 2018.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 11 de 14

29. “Se menciona ”las etapas que comprenden los entrenamientos especializados que se ofertan en el marco del proyecto, se desarrollaran según el siguiente plan de trabajo: comprender, crear, armar, diseñar, estrategia, ¿cada entrenamiento debería contemplar estos componentes o se podría intervenir lo propuesto?”

El entrenamiento debe contemplar las etapas mencionadas (comprender, crear, armar, diseñar y estrategia), sin embargo, la propuesta metodológica y técnica para abordar cada etapa es libre y depende de las capacidades y experiencia del proponente.

30. “Para uniones temporales, el anexo 7 es necesario presentarlo de manera individual por cada uno de los participantes o se debe presentar unificado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno”.

Los indicadores financieros a presentar mediante el Anexo 7, de la presente convocatoria debe ser de cada uno de los miembros de la unión temporal, por lo que el criterio de calificación de los requisitos financieros será aplicado a cada uno de los miembros de la unión temporal.

31. “Los lugares (municipios) de las sesiones serán definidos por CaribeTic, el cronograma de los mismos también?”

Todos los entrenamientos se llevan a cabo en salones de hotel que serán seleccionados y contratados directamente por CaribeTic, en lo que respecta al cronograma para el desarrollo de los entrenamientos, el mismo se llevará bajo la estructura determinada el numeral 3.8. de los pliegos de condiciones y será de común acuerdo con el proponente seleccionado la determinación de la fecha de inicio de las cinco (5) semanas.

32. “Los horarios para las sesiones están enmarcados en algún horario o días, es decir, es posible realizarlos hasta después de 6 pm o sábados?”

No es posible que los entrenamientos sean realizados después de las 6:00 p.m., o los días sábados, ya que conforme lo determina el numeral 3.8. de los pliegos de condiciones la estructura de trabajo es de lunes a viernes y el horario será en jornadas laborales.

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 12 de 14

33. “En el numeral 3.10 indica la operación logística de CaribeTic. El operador debe hacer algún tipo de compensación?, dado que en el anexo 2 figuran algunos rubros mencionados en el numeral”.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.10 de los términos de referencia CaribeTic, se obliga a garantizar espacios para el desarrollo de los entrenamientos, los cuales incluirán: equipo de audio, video, muebles, entre otros. Al igual que los refrigerios, estación de café y almuerzo para las personas participantes a los entrenamientos. Adicionalmente, CaribeTic suministrará la entrega del material necesario para el desarrollo de los entrenamientos, el mismo constará de lapiceros, libretas, pliegos de papel periódico, marcadores y cartillas con material de apoyo.

34. “En la especificación técnica, se pueden realizar sugerencias sobre las secuencias de los temas expuestos, es decir, invertir el orden de alguno de ellos?”

Sí, es posible llevar a cabo sugerencias sobre las secuencias de los temas, siempre y cuando las mismas en ningún caso modifiquen el diseño curricular contemplado en el anexo 6 de los pliegos de condiciones.

35. “Además de las 40 horas de entrenamiento grupal, hay algún componente obligatorio adicional de formación contemplado para el programa?”

Lo único obligatorio en términos de formación son las 40 horas de entrenamiento. Cualquier componente de formación adicional debe ser incluido como valor agregado de la propuesta presentada.

36. “En el Anexo 6, menciona 40 horas de entrenamiento y 24 horas adicionales de trabajo específico por grupo? Las 24h se dan de manera ilustrativa o hacen parte integral y adicional del entrenamiento?”

En la página 34 del diseño curricular presentado en el anexo 6 se indica que el entrenamiento se desarrollará en 40 horas presenciales, de las cuales al menos 24 horas son de trabajo en grupo. Lo anterior quiere decir que la sesión de entrenamiento debe centrarse más en la práctica que en la teoría. En conclusión,

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 13 de 14

esas 24 horas hacen parte de las 40 horas de entrenamiento y no constituyen horas de formación adicional.

37. “A qué nivel de detalle se debe presentar las especificaciones técnicas? Un plan detallado de cada tema o un esbozo general por temática?”

Entre mayor sea el detalle de las especificaciones técnicas mejor. Se recomienda elaborar un plan detallado de cada tema.

38. “Para la certificación de personas capacitadas, en caso de no contar con el número explícito para cada contrato/certificado, es posible que se asuma por lo menos una persona por empresa certificada?”

En caso que el soporte (contrato / certificado) no indique explícitamente el número de personas entrenadas, se asumirá que el beneficiario es una (1) persona.

39. “Respecto a la certificación de las actividades de entrenamiento y formación por cada miembro del equipo, es indispensable que cada persona cuente con la experiencia mínima requerida o se podría promediar con la experiencia sumada del equipo? Claro entendiendo que cada miembro certifique algún tiempo de experiencia. Para hacerlo más explícito, si cuatro miembros cuentan con entre 2 y 5 años y uno cuenta con menos de 2 años, se asume como si tuviera el equipo menos de dos años?”

La experiencia se mide de manera individual. Tener en cuenta los parámetros de evaluación dispuestos en el numeral 12.3. de los términos de referencia.

40. “¿Se puede sugerir el diseño y las características del material necesario de los entrenamientos que suministrara CaribeTIC como parte del desarrollo de los entrenamientos?”

Para el presente proceso, serán los proponentes los encargados de suministrar los materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual, encargándose los mismos del suministro de todo lo necesario para que su equipo de trabajo y los asistentes a los entrenamientos, desarrollen lo señalado para la formación. Entre los materiales necesarios para el desarrollo de los entrenamientos, el mismo deberá

CORPORACIÓN CARIBETIC	Versión: 1.0.
PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018	Fecha: 15-08-2018
	Página 14 de 14

proveer lapiceros, libretas, pliegos de papel periódico, marcadores, cartillas con material de apoyo y todo lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

41. “El certificado internacional puede ser reemplazado por alguna evidencia (ej publicación en prensa)?”

No, se requiere que el certificado sea expedido a nombre del proponente por parte de la entidad certificadora.

Que en virtud de lo anterior CaribeTic procede a

RESOLVER

PRIMERO. Dar por terminada la etapa de presentación de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones al proceso de contratación previsto en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación por invitación abierta No. 004- 2018.

SEGUNDO. Proceder con la revisión y publicación definitiva del Pliego de Condiciones del proceso de contratación por invitación abierta No. 004-2018.

Dado en Barranquilla, a los 15 días del mes de agosto de 2018.

María Victoria Garay
Directora Ejecutiva – CARIBETIC
(Original firmado)